

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto veinticuatro de dos mil veinte

Radicado 2019-00191-01

La comunicación proveniente de EPS SANITAS se adosa al plenario, para conocimiento de la parte demandante y los fines que le sean competentes.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM